



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2017-00050-00
Demandante: EDDIE ALBERTO RUIDIAZ RUIDIAZ
Demandado: MIGUEL ALFONSO CASTRO PRIETO
JOSE DAVID OSPINO ITURRIAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho----- \$ 145.000

TOTAL LIQUIDACIÓN.------ \$ 145.000

Son: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 145.000)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, febrero ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-

Firmado Por:

Alicia Isabel Tapias Maestre
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guamal - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff5c35ed8bc05f7241935334651439b2ef99749ba10ee98dcb5e16ce0de465c8

Documento generado en 08/02/2022 12:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>